1ª FASE DEL MANUAL PARA LAS ELECCIONES A JUNTA DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y ENFERMERÍA DE LA UPV/EHU 2021

Introducción
¿Quiénes son los miembros de la Junta y cómo se eligen?
¿Cómo se elaboran los censos?
¿Cómo puedo saber si estoy en el censo electoral?
¿Qué hago si no estoy en el censo?
¿Cómo se presenta una impugnación?
¿Qué es la comisión electoral de la Facultad?

Introducción

En la sesión de la Junta de Facultad celebrada el pasado 18 de diciembre de 2020, se acordó la convocatoria de elecciones a la Junta de Facultad según el calendario publicado. Además, coincidiendo con estas elecciones se va a elegir también a la representación del alumnado en la Junta de Centro, quienes conforman el Consejo de Estudiantes del Centro. Estos alumnos y alumnas así elegidos, no sólo van a integrar la Junta de Centro, sino que estas personas (y solo ellas) son quienes conforman el Consejo de Estudiantes del Centro. La circunscripción electoral del alumnado de Grado y Máster es el Centro. Todo el alumnado vota en la misma urna.

¿Quiénes son los miembros de la Junta y cómo se eligen?

La Junta de Facultad es el órgano colegiado máximo representante de la Facultad y es presidida por el Decano o Decana. Está compuesta por una representación del equipo decanal, la Secretaría Académica, la Administradora de Centro, un o una representante de la sección de enfermería y un número de miembros electos de los diferentes colectivos que conforman la Facultad. La renovación de los miembros electos de la Junta se realiza por sufragio universal periódicamente cada cuatro años, salvo el alumnado, cada dos años. El número de miembros electos en la Junta de Facultad es de 80 conforme al artículo 5.2 del Reglamento de la Facultad de Medicina y Enfermería de 29 de septiembre de 2016 y tiene la siguiente distribución entre los distintos sectores universitarios:

SECTOR	Nº DE REPRESENTANTES	Nº MÍNIMO PERSONAS/CANDIDATURA
ALUMNADO	16	4
PAS	12	3
OTRO PDI	4	2
PDI PERMANENTE	48	12

Las y los representantes de cada sector se eligen por y de entre las personas pertenecientes al mismo que se postulen como candidatas en listas cerradas y con alternancia mujeres/hombres. El número mínimo de personas por lista será de un cuarto del número de representantes de su sector en la Junta con un mínimo de dos. Todas las personas incluidas en el censo pueden votar dentro de su sector.

¿Cómo se elaboran los censos?

El cierre del Censo se realizará el día 8 de enero de 2021. Desde la Secretaría General se generarán los censos en la aplicación de Censos de GAUR y se remitirán a esta Facultad los censos provisionales de los distintos sectores adscritos al Centro para que se inserten en los tablones de anuncios el día 11 de enero de 2021.

Los requisitos exigidos para el ejercicio del derecho de sufragio activo y pasivo (derecho a votar y a postularse en una candidatura) deberán reunirse a la fecha del cierre del censo electoral, que es el día 8 de enero y habrán de mantenerse hasta la fecha de la votación.

¿Cómo puedo saber si estoy en el censo electoral?

El Censo electoral se publicará el día 11 de enero en todos los tablones de anuncios de los Centros Docentes y permanecerá colgado hasta el día 9 de febrero. Por lo tanto, la primera manera de comprobar si se está o no en el censo es acudir al centro correspondiente (en el que se curse estudios o al que se esté adscrito).

También se podrá consultar el censo a través de GAUR. Tras identificarse, en la pestaña lateral aparecerá una nueva opción “CENSO” de la que cuelga una rama “Censo de elección Junta de Centro”. Se pincha sobre esa opción y aparecen los datos del censo de cada persona.

Aunque los datos se pueden consultar vía web, los censos NO aparecerán en la web.

¿Qué hago si no estoy en el censo?

Presentar una impugnación.

¿Cómo se presenta una impugnación?

La impugnación hay que presentarla por escrito en cualquiera de las oficinas del Registro General o **enviando un correo electrónico a isabel.lopezabadia@ehu.eus** indicando nombre, apellidos, DNI, sector al que pertenece (alumnado, PAS, PDI permanente u otro PDI) y explicando que no aparecen sus datos en el censo, antes de las 10.00 horas del miércoles 14 de enero de 2021.

La Comisión Electoral del Centro verificará la corrección de los censos, procediendo a la resolución de las posibles impugnaciones y a la subsanación de errores y omisiones. A tal efecto emitirá un informe con su propuesta de resolución, que proclamará definitivamente los censos, el 15 de enero de 2021.

¿Qué es la comisión electoral de la Facultad?

La Comisión electoral de la Facultad impulsa el proceso electoral conforme al calendario acordado por la Junta y vela porque el proceso electoral se lleve a cabo de forma transparente y conforme a la normativa.

Está compuesta por la Decana o el Decano o persona en quien delegue, que la preside; actuará de Secretario o Secretaria, la Secretaria o el Secretario Académico del centro y estará integrada por un representante de cada cuerpo electoral de esta demarcación. Esta comisión se designa por sorteo de entre los miembros de la Junta de Facultad y se renueva cada cuatro años salvo la representación del alumnado que se renueva cada dos.

El calendario de reuniones se adaptará al calendario electoral y de forma orientativa se adjunta el modelo de fechas y orden del día.

REUNIONES COMISIÓN ELECTORAL DE CENTRO	
Reunión 1 Día **14 de enero** (jueves) a partir de las 10:00 horas Orden del Día:	**Primero.-** Constitución de la Comisión electoral del Centro. **Segundo.-** Aprobación del calendario de reuniones de la Comisión electoral **Tercero.-**Emisión del Informe en relación con las impugnaciones presentadas al censo electoral provisional y propuesta de resolución. **Cuarto.-** Orden de publicación del censo aprobado, junto con una copia de las impugnaciones presentadas, o en su caso, con la comunicación de que no se han presentado impugnaciones.
Reunión 2 Día **28 de enero** (jueves) a partir de las 10:00 horas) Orden del Día:	**Primero**.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior. **Segundo**.- Proclamación provisional de candidaturas (Junta y Consejo de Estudiantes) y ordenación de su publicación en el tablón de anuncios del Centro, Sección, Unidades Docentes y página web de la Facultad. **Tercero**.- Ratificación de la ubicación y el número de mesas electorales que se establecerán para el día de la votación. **Cuarto.-** Sorteo de las y los miembros de las mesas electorales y criterios para su sustitución en caso de renuncia por justa causa debidamente acreditada. **Quinto.-** Acuerdo sobre la persona ante quien hay que realizar el depósito de voto y el horario en que se podrá realizar el mismo.
Reunión 3 Día **1 de febrero** (lunes) a partir de las 10:00 Orden del Día:	**Primero**.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior. **Segundo**.- Proclamación definitiva de candidaturas y ordenación de su publicación en el tablón de anuncios del Centro. **Tercero.-** Informe sobre las impugnaciones presentadas a las candidaturas. **Cuarto**.- Determinar los sobres [1] y papeletas para la votación. **Quinto**.- Acuerdo sobre el desarrollo y calendario de actividades de propaganda (Campaña Electoral en las elecciones a Junta de Centro). **Sexto**.- Adopción de acuerdo sobre el desarrollo de la jornada electoral: local/es de votación, reducción horario lectivo para ejercer el derecho al voto, otros.
Reunión 4 Día **10 de febrero** (mierc) a primera hora. Orden del Día:	**Primero**.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior. **Segundo**.- Proclamación provisional de resultados de las elecciones a Junta de Centro y Consejo de Estudiantes y ordenación de su inserción en el tablón de anuncios del Centro, Sección, Unidades Docentes y página web de la Facultad.
Reunión 5 Día **15 de febrero** (lunes) a partir de las 10:00 horas. Orden del Día:	**Primero**.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior. **Segundo**.- Resolución de Impugnaciones a la proclamación provisional de resultados de la elección de representantes en la Junta de Centro y el Consejo de Estudiantes. **Tercero.-** Proclamación definitiva de resultados de elección de representantes en la Junta de Centro y consejo de Estudiantes y ordenación de su inserción en el tablón de anuncios del Centro Sección, Unidades Docentes y página web de la Facultad.

1 A efectos de poder organizar la intendencia necesaria para la votación, se recuerda que tanto los sobres como las papeletas que se utilicen para el depósito de voto como los que se utilicen el día de la votación deberán ser idénticos.